Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Esta cantidad se suma a los 37,1 millones aprobados el pasado mes de marzo para prestar el servicio durante un año

La Comunidad de Madrid incrementa en 8,6 millones el presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en las áreas Este y Oeste

- Permitirá añadir 81.500 horas de atención más al mes para personas en situación de dependencia
- Este servicio, el más demandado por los mayores de la región, tiene como objetivo que sus usuarios se mantengan el mayor tiempo posible en su entorno familiar

8 de septiembre de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy modificar al alza el presupuesto del contrato que permite ofrecer el Servicio de Ayuda a Domicilio a personas en situación de dependencia en los municipios de las áreas Este y Oeste de la región, excluido el Ayuntamiento de la capital. El importe de esta incremento es de 8.664.609 euros, cantidad que se suma a los 37.134.040 euros autorizados el pasado mes de marzo para financiar el servicio entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022.

Gracias a esta nueva inversión, desde el próximo 1 de octubre se va a incrementar significativamente el tiempo de servicio que se presta a los usuarios, que pasará de 203.988 horas mensuales a 285.529. Es decir, un promedio mensual de 81.541 horas más que permitirán extender la ayuda a domicilio a más personas que residan en esas zonas de la región.

Los usuarios de este servicio son personas dependientes que tienen reconocido en el Programa Individual de Atención (PIA) este servicio a domicilio como la modalidad de intervención más adecuada a sus necesidades, y que están empadronadas en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid, excepto en el de Madrid, donde el servicio es prestado por el Ayuntamiento de la capital.

La prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia se lleva a cabo en ellos con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria. Entre las modalidades de la prestación, existen los servicios relacionados con la atención personal como son el apoyo a la higiene personal y a la movilidad en el hogar, potenciar la autonomía, el acompañamiento para evitar situaciones de soledad y aislamiento, la compañía fuera del hogar cuando resulte imprescindible para posibilitar la participación del usuario en actividades

de carácter educativo, terapéutico y social, o la realización de gestiones diversas (médico, tramitación de documentos, etc.).

Asimismo, hay servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, que tienen carácter complementario y solo podrán prestarse conjuntamente con los anteriores. Entre estos recursos se incluye la ayuda a la limpieza cotidiana de la vivienda, como puede ser la preparación de alimentos, el lavado o el planchado.